

MEIC informa a consumidores sobre cancelación para la presentación del espectáculo público: “FESTIVAL DE LA SALSA” programado para el día 02 de noviembre del dos mil diecinueve”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-275-2019** de las ocho horas con veinticinco minutos del día diecisiete de setiembre del año dos mil diecinueve, y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños S.A., cedula jurídica 3-002-045191, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “FESTIVAL DE LA SALSA”**, programado para el día dos de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las 04:00 p.m. horas. En las instalaciones del Tajo Parque de Diversiones, ubicado en San José.

2.- Y mediante resolución **DAC-DECVP-RE-319-2019** de las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, la DAC, ordeno tener por cancelado el evento denominado: **“FESTIVAL DE LA SALSA”**, programado para el día dos de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las 04:00 p.m. horas. En las instalaciones del Tajo Parque de Diversiones, ubicado en San José.